

MEMORIA ANUAL - IPTA

Asunción, 11 de Enero de 2021.-

BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria es creado por Ley N° 3788/10, como persona jurídica autárquica de derecho público, teniendo su domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central. El Ipta se rige por las disposiciones de esta ley y sus reglamentaciones y mantiene relaciones con el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Instituto se constituye con la fusión de las siguientes dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a las que sucede y reemplaza en sus derechos y obligaciones: la Dirección de Investigación Agrícola (DIA); la Dirección de Investigación y Producción Animal (DIPA); y la Unidad de Investigación Forestal del Servicio Forestal Nacional (UIF).

El Instituto tendrá por objetivo general la generación, rescate, adaptación, validación, difusión y transferencia de la tecnología agraria, y el manejo de los recursos genéticos agropecuarios y forestales.

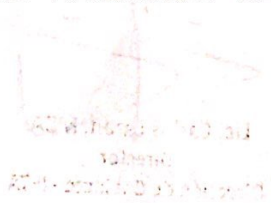
Su objetivo específico es el desarrollo de programas de investigación y de tecnologías que permitan elevar la productividad de los productos de origen agropecuario y forestal, a fin de potenciar su competitividad para el mercado interno como el mercado de exportación.

RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

Que, por Decreto N°2991/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL


Abg. Walter Ronzewski
Director - IPTA


Lic. Carlos Laran, M.A.
Director
Dirección de Gabinete - IPTA


Abg. Walter Ronzewski
Director - IPTA

CIUDADANO", se lo declara Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.

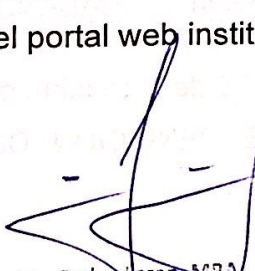
Que, en cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la "Convención Interamericana contra la Corrupción" (Ley N° 977/1.996) y la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" (Ley N° 2.535/2.005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatinamente y estrictamente, en la implementación y puesta en vigor, de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

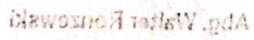
Que, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, por Resolución N° 773/19 crea el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, en cumplimiento al Decreto N° 2.991/2.019 "Por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".

Que, por Resolución IPTA N° 135/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - AÑO 2020; DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA", en la cual estipula la elaboración de informes trimestrales de cada área correspondiente, conforme al Anexo I de la Resolución N° 135/2020 que obra como documento adjunto.

La CRCC se basó principalmente para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) los requerimientos establecidos al Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.991/19 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", una vez reunida reunida la información del equipo técnico se procedió a publicar los informes en el portal web institucional.


Abg. Walter Ronzewski
Director - IPTA


Lic. Carlos Jaran, MBA
Director
Dirección de Gabinete - IPTA


Abg. Walter Ronzewski
Director - IPTA

Los informes realizados se publicaron de manera semestral primeramente y luego trimestral: Primer Informe Parcial (Enero a Junio de 2020); Segundo Informe parcial (Julio a Septiembre de 2020); y el informe final (Octubre a Diciembre de 2020).

DESAFIOS

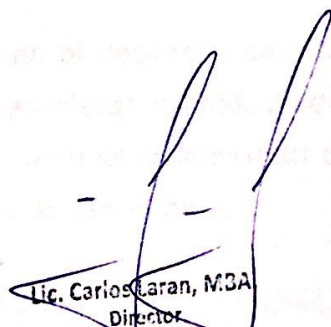
Sin dudas la Rendición de Cuentas al Ciudadano implementado en el IPTA es una herramienta fundamental para ir descubriendo fortalezas y debilidades institucionales pero por sobre todo oportunidad de seguir creciendo y dotándonos de fortalecimiento institucional. No podemos dejar de lado la experiencia de un cambio radical en la forma de trabajar a raíz del COVID19, la pandemia ha estimulado el crecimiento del trabajo online, que nos ha ayudado a implementar políticas de trabajos distintas pero a la vez muy eficientes y mucho más prácticas.

En ese sentido el IPTA ha planteado desafíos para el presente año:

- La aplicación de vías de comunicación más rápidas y eficientes como lo es trabajo online.
- Ampliar el CRCC a más dependencias/direcciones.
- Ir dotando de más fortalecimiento institucional al IPTA desde el CRCC.

Atentamente


Abg. Walter Ronzewski
Director - IPTA


Lic. Carlos Laran, M.D.A.
Director
Dirección de Gabinete - IPTA